

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4



JUICIO: "CHEHUAN JORGE LUIS c/ AMADO ANTONIO ORLANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 531/20-I1 - Juzgado Civil y Comercial Común VII nom

San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2026.

Proveyendo el escrito PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: CAFFARENA, MARIANO ARTURO - 16/06/2026 14:40

Advierta el peticionante que existiendo sentencia de fondo ejecutoriada, la sentencia de embargo preventivo se transforma de pleno derecho en definitiva o ejecutoria en virtud de lo normado por el art. 611 del CPCCT.-GG-531/20-I1. **Fdo: Dra. Mirta Estela Casares – Jueza – Juzgado Civil y Comercial Común de la VII°**

NominaciónFIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207, Fecha:22/06/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>